

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01105 00
Demandante: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
Demandado: DIEGO FABIAN GAITAN CASTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **ESTESE** a lo dispuesto en el auto del 6 de febrero de 2023², respecto a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares,

2.- **RECHAZAR** la solicitud de reducción de las medidas cautelares, pues no se dan los presupuestos para su procedencia (art. 600 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 50 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55443177860d500d453c33048cc3b410df2cf7f4dd10476ae65ecb86dae8475**

Documento generado en 03/05/2023 03:08:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>